



San Andrés, Islas, enero 28 de 2022

Referencia	DEMANDA REINVINDICATORIA
Radicado	880014089002-2019-00207-00
Demandante	LENNY JAVIER LUNG ORTIZ
Demandado	LEODICIA DUFFIS BRITTON
Auto de Sustanciación No.	0008 -22

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada las últimas actuaciones, se observa que mediante auto de fecha 27 de abril de 2021, se nombro como Curador Ad-litem a la doctora HEIDY LILIANA CARDENAS ARCHBOLD, para que represente a la demandada señora LEODICIA DUFFIS BRITTON y se le envió la respectiva comunicación el día 15 de septiembre de 2021, a su correo electrónico, por el correo institucional y quien a la fecha no ha comparecido al juzgado a tomar posesión para así dar continuidad al proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Requerir al Curador Ad-litem doctora HEIDY LILIANA CARDENAS ARCHBOLD, fin de comparezca a este juzgado a tomar posesión. Se le recuerda que nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias. Art.48 numeral 7 del C.G.P. Comuníquesele

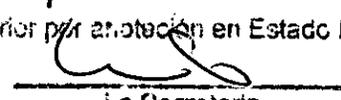
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 01
días del mes Feb. (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 07


La Secretaria